

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «COSECHA DE LLUVIA EN ESCUELAS DE MORELOS

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico: María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Desarrollo sustentable, Medio ambiente,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos \(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo: Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono: 7773123756 EXT. 110

Correo Electrónico: cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El proyecto tiene por objeto establecer las bases de operación del Programa "Cosecha de Lluvia en Escuelas de Morelos", orientado a incrementar la disponibilidad y el aprovechamiento sustentable del agua pluvial para usos no potables autorizados en planteles educativos públicos, y a fortalecer la educación ambiental y la cultura del uso responsable del agua. Las Reglas definen el universo de atención, la población objetivo, el tipo de apoyo, los criterios de elegibilidad, el registro gratuito, la documentación requerida, la integración y atribuciones del Comité Dictaminador, la mecánica operativa, la entrega de los apoyos, la supervisión, la transparencia, la participación social y los mecanismos de quejas y denuncias. La meta aproximada es beneficiar a 150 instituciones educativas públicas, sujeta a disponibilidad presupuestal

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El instrumento no establece contribuciones, derechos de cobro, licencias, permisos regulación de actividades económicas privadas. Su emisión brinda certeza, transparencia y reglas objetivas para la asignación, entrega, supervisión y seguimiento de recursos públicos destinados al Programa.